



San Salvador, 15 de abril de 20024

Público en general

Presente

Por este medio informo que, la Unidad de Apoyo a la Administración de Justicia, adscrita a la Dirección de Servicios Técnicos Judiciales de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, Corte Suprema de Justicia, declara la inexistencia de los Manuales Administrativos, los cuales se encuentran en proceso de elaboración, al que se refiere el artículo 10 número 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con el Lineamiento N° 2 para la publicación de información oficiosa, artículo 1, 1.1, el cual establece que se debe publicar "... la normativa generada por el ente obligado, por ejemplo, reglamentos internos, manuales y lineamientos".

Y para hacerlo del conocimiento general se extiende la presente acta, a fin de que sea publicada en el Portal de Transparencia del Órgano Judicial.



Licda. Carolina de Jovel

Jefa de la Unidad de Apoyo a la Administración de Justicia